



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Humanas

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la  
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional  
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



SAN LUIS, 25 de septiembre de 2024

VISTO:

El EXPE-1709/2024. Área N° 4 “Sujetos y Contextos” solicita llamado a Concurso para cubrir UN (1) cargo de Auxiliar de Primera, Semiexclusivo, Efectivo, con temas relativos a “Psicología del aprendizaje”, del Profesorado Universitario en Letras , con extensión a “Psicología del Aprendizaje en la niñez y la adolescencia”, del Profesorado Universitario en Música Popular Latinoamericana; y

CONSIDERANDO:

Que el Área N° 4 “Sujetos y Contextos”, solicita llamado a concurso, público y abierto, para cubrir UN (1) cargo de Auxiliar de Primera, Semiexclusivo, Efectivo, con temas relativos a “Psicología del aprendizaje”, del Profesorado Universitario en Letras , con extensión a “Psicología del Aprendizaje en la niñez y la adolescencia”, del Profesorado Universitario en Música Popular Latinoamericana.

Que dicho llamado a concurso se registró por la Ordenanza Consejo Superior N° 15/1997 y sus complementarias: la Ordenanza Consejo Superior N° 9/2020 y la Ordenanza Consejo Superior N° 61/2023 y la Ordenanza Consejo Directivo N° 1/2024 (OCD04-1/2024).

Que Dirección Administrativa, a fojas 80, realiza la imputación del cargo.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas, en su sesión del día 15 de mayo de 2024, aprobó por unanimidad, el llamado a concurso y el jurado propuesto.

Que teniendo en cuenta el Artículo 1° de la Ordenanza Consejo Superior N° 9/202, el Tribunal Examinador para evaluar los Concursos para proveer Docentes de Designación Efectiva, puede conformarse con hasta DOS (2) integrantes de modalidad no presencial, en las distintas instancias de evaluación de antecedentes, clase de oposición, coloquio y elaboración del dictamen final del concurso, comunicando fehacientemente a los inscriptos, que serán evaluados con esa modalidad. El Tribunal deberá establecer de común acuerdo, la plataforma para funcionar.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Humanas

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la  
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional  
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD  
DE CIENCIAS HUMANAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a Concurso, público y abierto, para cubrir UN (1) cargo de Auxiliar de Primera, Semiexclusivo, Efectivo, con temas relativos a “Psicología del aprendizaje”, del Profesorado Universitario en Letras , con extensión a “Psicología del Aprendizaje en la niñez y la adolescencia”, del Profesorado Universitario en Música Popular Latinoamericana, siendo la designación desde la efectiva prestación de servicios, rigiéndose el presente concurso de acuerdo con la Ordenanza Consejo Superior N° 15/1997.

ARTÍCULO 2º.- Declarar abierta la inscripción por el término de DIEZ (10) días hábiles universitarios, desde las 8:00 horas del día LUNES 30 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (30-09-2024) hasta las 12:00 horas del día 14 de OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (14-10-2024), por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Humanas.

ARTÍCULO 3º.- Designar al Jurado que entenderá en el presente llamado a concurso:

TITULARES:

PROF. María Noelia CASTILLO

PROF. Patricia PÉREZ

PROF. Marisa QUIJANO

SUPLENTES:

PROF. Noemí GÓMEZ

PROF. Claudia CAVALLERO

PROF. Florencia TERRANOVA

ARTÍCULO 4º.- La recepción se realizará a través del envío de un correo electrónico al Departamento de Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Humanas: [mesadeentradasfch@gmail.com](mailto:mesadeentradasfch@gmail.com) en el plazo perentorio establecido por resolución del llamado y hasta las 12:00 horas de la fecha de cierre. En caso de inscribirse en más de un llamado deberá enviar un mail por cada uno.



**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad”**



**Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Humanas**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional de la Autonomía Universitaria en Argentina”**

ARTÍCULO 5°.- El correo electrónico de inscripción debe contener DOS (2) archivos adjuntos en formato PDF, con la información firmada de manera electrónica o digital y dispuesta en el siguiente orden: 1° Archivo PDF con el formulario de inscripción correspondiente que obra en Anexo I de la presente disposición y el Currículum Vitae del aspirante debidamente firmado. 2° Archivo PDF con el índice y las probanzas, ordenadas de acuerdo a lo indicado en las Ordenanzas de Consejo Superior N° 13/2023 o N° 15/1997, según corresponda. Requisitos para la presentación de archivos PDF: Deberán ser archivos preferentemente no superiores a los VEINTICINCO (25) Megabytes. En el caso de los archivos que contengan escaneos de probanzas, deberán estar en blanco y negro o escala de grises (no en color), con resolución media. Los archivos se podrán recepcionar en la dependencia que corresponda, vía correo electrónico u otro dispositivo o soporte de almacenamiento adecuado.

ARTÍCULO 6°.- Toda notificación al aspirante se realizará a través de la aplicación “Notificaciones Electrónicas UNSL” (Ordenanza Rectoral N° 6/2021), a la cual adhiere la Facultad de Ciencias Humanas.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

MIV

OJG

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por:  
Decana-Esp. RETA, Viviana Edith Secretaria General- Lic. MAROA, Claudia Paola

# Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL  
Firmado por: SUDOCU UNSL  
Fecha: 25/09/2024 13:06:13  
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL  
Firmado por: SUDOCU UNSL  
Fecha: 27/09/2024 11:58:48  
Razon: Autorizado por Claudia Paola Maroa



Sistema: SUDOCU UNSL  
Firmado por: SUDOCU UNSL  
Fecha: 27/09/2024 12:35:10  
Razon: Autorizado por Viviana Edith Reta